



SELLO QVARTO DIEZ MAR
VEDI AÑO DE MIL Y TRESCIE
TOS Y SESENTA Y CINCO.

In la villa de Alhama a quatro de mayo de mil y tre
scientos y cinco años estando juntos los señores don
Diego de Ginescaza alcalde ordinario. Joseph
de Cidales de Caceres y don Juan de Sanchez y
Almansa Regidores = Joseph de Perera y don
Luis de Alarcon de los rios de Alarcon y don
Juan de la Cruz de la Huelva para y nozesse
de la Real Hacienda de Perera y don Juan de
Alarcon. Neclidieron nombraron de nuebo
al dicho don Luis de Alarcon por el dicho don
Juan mandaron se le diese nombramiento. Los
dichos señores hicieron administrar el dicho
Alarcon en el dicho dia de diez y siete de
enero de quenta y razon de la Real Hacienda
de Alarcon. a per su fin endo de quenta y
razon de la Real Hacienda de Alarcon por su
Alarcon y don Juan de Alarcon =

Diego de Ginescaza
Joseph de Perera
Don Juan de Sanchez

Don Juan de Alarcon
Pedro Lopez